



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020230057700)

NANCY DUCUARA POVEDA

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 129828

STP6373-2023

FALLO 27 DE JUNIO DE 2023

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy seis (6) de julio de 2023, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado **CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO**, mediante providencia del 27 de junio de 2023, resolvió, **1. TUTELAR**, el derecho fundamental de petición del que es titular **NANCY DUCUARA POVEDA**, contra el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Girardot, El Comisario Primero de Familia, El Defensor de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Seguros Suramericana y Bolívar. **2. ORDENAR** a la Procuradora 257 Judicial I Penal de Girardot, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación del presente, si aún no lo ha hecho, responda la solicitud presentada por NANCY DUCUARA POVEDA el 15 de febrero de 2023, independientemente de su sentido. **3. NEGAR** el amparo invocado, por hecho superado, conforme se expuso en la parte motiva de esta providencia. **4. DECLARAR IMPROCEDENTE** la protección solicitada respecto del fallo de tutela proferido el 10 de febrero de 2023.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (2) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes al interior del proceso Constitucional No. 2023 -0009 en especial a las señoras **MARÍA ALICIA GARCÍA** (Abuela del menor **J.K.P.R**) y **DIANA PAOLA RAMÍREZ GUZMÁN** (Madre Biológica del menor **J.K.P.R**), menor involucrado en el proceso de violencia intrafamiliar seguido contra la accionante la señora DUCUARA POVEDA ante la Comisaría Primera de Familia de Girardot, proceso objeto de crítica en la acción de constitucional referida, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II

Revisó: Héctor B.
Realizó: Jorge P.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

Firmado por: Héctor Leonel Blanco Maldonado

Código de verificación: 9A85E2DA307B3AC299B5956A9A8309C1E747636E935FD94FF5C4C5171136C726